# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor

Universidad de Murcia

### 5093 Resolución de 13 de octubre de 2026, de la Universidad de Murcia por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Dolores Ortiz Vidal.

Vista la propuesta elevada con fecha 7 de octubre de 2026, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 30 de abril de 2026 (BOE. 13-05-2026), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, en el área/especialidad de conocimiento "Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales", adscrita al Departamento de Derecho Financiero, Internacional y Procesal de la Universidad de Murcia, a favor de D.ª María Dolores Ortiz Vidal y habiendo cumplido la interesada los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, nombrar a D.ª María Dolores Ortiz Vidal, Profesora Titular de Universidad en el área/especialidad de conocimiento "Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales", adscrita al Departamento de Derecho Financiero, Internacional y Procesal de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 211605

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 13 de octubre de 2026.—El Rector, J. Samuel Baixauli Soler.


D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474